

noviembre, se publica la resolución de 8 de julio de 1999, sobre pagos indebidos de indemnización por razón del servicio, recaída en el expediente 93/346/14B, relativo a don Manuel de la Torre Luins, con documento nacional de identidad 32.855.512 N, con último domicilio conocido en la calle Almirante Cervera, 15, 11100 San Fernando (Cádiz).

Consta acreditado en el expediente que el interesado no ha reintegrado la cantidad percibida en concepto de anticipo de cuatro pagas, una vez extinguida su relación laboral con el Ministerio de Defensa, y el plazo máximo previsto para dicho reintegro, como perceptúa la Orden 92/1997, de 14 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 98), por la que se regulan los anticipos de pagas en el MINIS-DEF.

La percepción de cantidades indebidamente constituye un error administrativo material o de hecho que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS de 13 de octubre de 1994), es independiente de cualquier opinión, valoración o interpretación jurídica, por lo que en este caso es aplicable la facultad otorgada a las Administraciones Públicas por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para rectificar sus errores materiales o de hecho sin necesidad de acudir a los procedimientos establecidos en los artículos 102 y 103 de la citada Ley 30/1992.

Por lo expuesto, el Almirante Jefe de Personal de la Armada, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 10 de mayo de 1989, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros («Boletín Oficial del Estado» número 135) y la Instrucción 1/99, de 30 de enero, del Director de Asuntos Económicos de la Armada, sobre la gestión y el cobro de la Tesorería de la Armada, ha resuelto declarar como pago indebido la cantidad percibida por don Manuel de la Torre Luins, en importe total de quinientas diecisiete mil doscientas cuatro (517.204) pesetas en concepto de cuatro pagas de anticipo percibidas indebidamente.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponer, si a su derecho conviniere, recurso de alzada, ante el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, en el plazo de un mes desde al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Almirante Jefe de Personal de la Armada.—58.999.

Notificación de resolución de expediente de pago indebido en la nómina de la Armada.—Don Ángel Ruiz Martínez.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la resolución de 13 de enero de 2000, sobre pagos indebidos en la nómina de la Armada, recaída en el expediente 99/8228/18B, relativo a don Ángel Ruiz Martínez, con documento nacional de identidad 22.847.693, con último domicilio conocido en la calle San Rafael, 3, 1.º, 30201 de Cartagena (Murcia).

Consta acreditado en el expediente que por resolución de la Dirección Provincial del INSS en Murcia se concedió al interesado la incapacidad permanente, con efectos del 21 de abril de 1998, y, sin embargo, por error percibió las retribuciones de los meses completos de abril a agosto del mismo año, cuando sólo debía haber percibido las correspondientes a los días 1 a 21 de dicho mes de abril, con la parte proporcional de la paga extra.

Igualmente consta en el expediente notificado al interesado el pago indebido en trámite de audiencia, sin que en dicho trámite se hicieran alegaciones por el interesado.

La percepción de cantidades indebidamente constituye un error administrativo material o de hecho, que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supre-

mo (STS de 13 de octubre de 1994) es independiente de cualquier opinión, valoración o interpretación jurídica, por lo que en este caso es aplicable la facultad otorgada a las Administraciones Públicas por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para rectificar sus errores materiales o de hecho sin necesidad de acudir a los procedimientos establecidos en los artículos 102 y 103 de la citada Ley 30/1992.

Por lo expuesto, el General de División, Director de Asuntos Económicos de la Armada, en virtud de las competencias atribuidas en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, por la que se desarrolla la estructura del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza en la Armada («Boletín Oficial del Estado» número 69), y en el punto cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 16), ha resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de abril a agosto de 1998, en lo que afecta al importe y conceptos objeto de esta Resolución, declarando indebido el pago de quinientas noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis (599.876) pesetas, percibidas por don Ángel Ruiz Martínez en las mencionadas nóminas.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponer, si a su derecho conviniere, recurso potestativo de reposición, ante la autoridad que dictó la resolución, en el plazo de un mes desde al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El General de División de Intendencia, Director de Asuntos Económicos de la Armada.—59.000.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos por la que se anuncia subasta pública de los bienes muebles e inmuebles que se citan.

En su virtud, el día 22 de enero de 2002, a las once horas en el salón de actos de esta Delegación, ante una Mesa reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de un lote de bienes muebles, consistente en un toro elevador, una trapaleta, una finca urbana sita en Miranda de Ebro, calle Dos de Mayo, 2 y 178 fincas rústicas sitas en los términos municipales de Abajas de Bureba (8), Ages (1), Aguillo-Ajarte (2), Albaina (3), Amaya (3), Arenillas Riopisuerga (13), Arlanzón (10), Atapuerca (2), Los Barrios de Bureba (1), Los Barrios de Villadiego (1), Basconcillos del Tozo (17), Bascuñuelos (1), Belorado (10), Berlanga de Roa (1), Brazacorta (4), Briviesca (9), Cabañas de Esgueva (2), Campolara (1), Carcedo de Bureba (1), Cascajares de Bureba (3), Castil de Lences (2), Cayuela (1), Cerezo de Río Tirón (4), Cerratón de Juarros (2), Cillaperlata (3), Condado de Treviño (2), Cornudilla (4), Cubillo de Butrón (1), Dobro (4), Escobados Villalta (16), Espinosa de Cervera (5), Fresno de Rodilla (1), Galarde (2), Hontangas (15), Iglesiarrubia (4), Itero de Castillo (4), Junta de Río Losa (1), Junta San Martín de Losa (1), Lences de Bureba (6), Lerma (1), Quintanilla del Agua (1), La Vid de Bureba (1), Villasandino (1) y Vilvela de Esgueva (3).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósito o sucursal del 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Lo totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en la calle Vitoria, 39, 09071 Burgos. Teléfonos: 947 25 68 26 y 947 25 68 27. Telefax: 947 27 03 42.

Burgos, 8 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos.—V.º B.º.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.—58.912.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos por la que se anuncia subasta pública de los bienes inmuebles que se citan.

En su virtud, el día 19 de febrero de 2002, a las once horas en el salón de actos de esta Delegación, ante una Mesa reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de 201 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Melgar de Fernamental (4), Merindad Castilla La Vieja (20), Mesanza (1), Milagros (18), Monterrubio de la Demanda (2), Moradillo de Roa (3), Moraza (1), Ocilla-Ladrera (2), Padilla de Arriba (1), Padilla de Abajo (1), Palacios de Río Pisuerga (1), Pariza (1), Peral de Arlanza (1), Pesadas (1), Piérnigas (2), Pineda Transmonte (3), Porquera de Butrón (4), Quintanilla de la Mata (1), Quintanilla San García (29), La Revilla (5), Royuela Riofranco (13), Rubena (9), Salinillas de Bureba (1), San Martín de Rubiales (1), Santa Inés (1), Santa María del Invierno (1), Sasamón (1), Sotresgudo (5), Tordomar (1), Tórtoles de Esgueva (1), Valle de Mena (10), Valle de Tobalina (14), Valle de Valdelucio (1), Valles de Palenzuela (11), Villacueva de Roa (8), Villalpasa (2), Villahoz (2), Villamayor de los Montes (2), Villambistia (13), Villasandino (1), Vilvela de Esgueva (1) y Zael (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósito o sucursal del 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Lo totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en la calle Vitoria, 39, 09071 Burgos. Teléfonos: 947 25 68 26 y 947 25 68 27. Telefax: 947 27 03 42.

Burgos, 8 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos.—V.º B.º.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.—58.913.

Notificación de resolución del expediente disciplinario a don Jesús María López Martínez, funcionario de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla.

Con fecha de 16 de agosto de 2001, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda ha declarado a don Jesús María López Martínez, responsable de abandono de su puesto de trabajo, comportamiento constitutivo de falta muy grave, calificada por el artículo 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (Real Decreto 33/1986, de 10 de enero), lo cual ha de ser corregido con la sanción de separación del servicio.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante

el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Melilla, 23 de noviembre de 2001.—La Delegada de Economía y Hacienda accidental, María Teresa Pérez de Miguel.—58.911.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto

161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Alicante, 22 de noviembre de 2001.—La Delegada de Economía y Hacienda, María del Carmen Álvarez Álvarez.—58.982.

Anexo

Número depósito	Propietario del metálico	Fecha	Pesetas
48.296	Hdros. Francisca Morant Ortega	30-oct-1968	101.235
49.287	Reunión, S. A.	8-mar-1969	100.000
49.366	Instituto Nacional de Colonización	18-mar-1969	100.185
49.367	Instituto Nacional de Colonización	18-mar-1969	546.750
50.019	Marina de Campello, S. A.	23-jun-1969	160.844
50.116	José Batalla Benages	12-jul-1969	159.800
50.417	Agustín Uriarte Aldama, Agro-Sur	15-sep-1969	80.000
50.684	Jdo. 1.ª Instancia Callosa de Ensarriá	27-oct-1969	210.400
51.421	Intervenidas a Marcel Virzi	14-feb-1970	533.000
51.992	Cía. General de Seguros, S. A.	11-may-1970	200.000
52.039	Cía. Española de Seguros Minerva, S. A.	11-may-1970	194.960
52.713	Ayuntamiento de Alicante	12-ago-1970	96.720
52.863	Instituto Nacional de la Vivienda	15-sep-1970	89.400
52.872	Instituto Nacional de la Vivienda	15-sep-1970	159.801
52.891	Instituto Nacional de la Vivienda	15-sep-1970	192.635
52.901	Instituto Nacional de la Vivienda	15-sep-1970	171.865
52.907	Instituto Nacional de la Vivienda	15-sep-1970	76.442
53.306	Antonio Cutillas Albertus	12-nov-1970	346.503
53.720	Juan Rico Rico	20-ene-1971	227.389
53.815	Jdo. 1.ª Instancia Villajoyosa	4-feb-1971	208.000
54.147	Instituto Nacional de Colonización	24-mar-1971	77.179
54.562	Francisco Amorós Gomis	15-may-1971	220.507
55.105	Juana Mellado Diez	10-ago-1971	85.005
55.162	Compañía Adriática de Seguros	18-ago-1971	300.000
55.203	Encarnación Bordonado Esteban	25-ago-1971	112.917
55.410	Hdros. Francisco Collado Collado	9-oct-1971	250.000
55.653	Jefatura Prov. Carreteras	18-nov-1971	105.758
55.654	Jefatura Prov. Carreteras	18-nov-1971	112.037
55.655	Jefatura Prov. Carreteras	18-nov-1971	124.410
55.762	Cía. Seguros du Soleill	7-dic-1971	100.000
56.087	Masa acreedores de la quiebra	10-feb-1972	94.101
56.612	Manuel Soto Huertas	27-abr-1972	201.222
57.086	Productos Lubrificantes, S. L.	7-jul-1972	93.898
57.340	Francisco Ortega Linares	11-ago-1972	365.000
57.398	Santa Pola del Este, S. A.	24-ago-1972	253.061
57.413	Secretario Jdo. Mpal. Orihuela	26-ago-1972	172.722
57.540	Francisco Guillem Coloma y 73 más	19-sep-1972	245.000
57.824	Astilleros Orozco, S. A.	28-oct-1972	275.248
57.953	Noelle Peclard Siegenthaler	22-nov-1972	400.000
58.218	J. y M. Espuch Canet, S. R. C.	30-dic-1972	87.569
58.229	José Rafael Devesa Ivorra	30-dic-1972	100.000
58.238	Santa Pola del Este, S. A.	3-ene-1973	361.906
59.055	Enrique Obrador Ibáñez	7-abr-1973	284.625
59.127	José Marco Abad	18-abr-1973	132.000
59.234	Santa Pola del Este, S. A.	11-may-1973	378.199
59.343	Herederos Amador Peláez Puente	24-may-1973	103.000
60.021	Unión Distribuidora Comercial, S. A.	10-sep-1973	126.245
60.477	Franco Parachini	29-nov-1973	300.000
60.731	Joaquín Blasco Martínez	31-dic-1973	123.528
61.124	Ayuntamiento de Alicante	8-feb-1974	397.593
61.135	Mapfre, Mutualidad de Seguros	9-feb-1974	87.200
61.264	Georges Palacio Poquet	1-mar-1974	100.000
61.617	Herederos de Jean Chavroche	13-abr-1974	500.000
61.810	No consta	11-may-1974	132.305
61.811	A las resultas de acreedores posteriores	11-may-1974	75.602
61.887	Instituto Nacional de Urbanización	16-may-1974	80.368
62.153	Jerónimo Ferriz Hernández	26-jun-1974	106.870
62.155	Cía. Seguros D. A. P. A., S. A.	26-jun-1974	92.747
62.182	Acreedores Vicente Isasi Juan	2-jul-1974	205.548
62.326	Sindicatura quiebra Enrique Pineda	12-jul-1974	84.030
62.366	José Antolin Escobedo	15-jul-1974	166.023
62.601	Real Club de Regatas de Alicante	28-ago-1974	226.796
62.621	Francisco Noguera Roselló	2-sep-1974	100.000
62.752	Salvador Ferrández Campos	18-sep-1974	80.000
62.803	Pdte. Coop. Viviendas Vgen. Merced	19-sep-1974	435.670
62.876	Herencia Monique Bertrand	2-oct-1974	100.777